



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA 04 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U), TITULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO COMITÉ LOS BOLDOS, DE LA COMUNA DE TOMÉ.

CONCEPCIÓN, 22 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157

VISTOS:

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365, de fecha 15.06.2021, de esta Seremi que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi; Resolución TRA N° 272/34/2023 que nombra como titular a la jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1) Que, el proyecto Comité Los Boldos, de la comuna de Tomé, Código Rukan 170543, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N°1544 (V. y U.) del 15.11.2022, encargándose su ejecución a la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Tomé; Consta, además, que los certificados de subsidios fueron emitidos con fecha 19.12.2022 y expiraron el 20.12.2023.

2) Que, fluye de los antecedentes, que la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Tomé, ingresó a SERVIU con fecha 13.12.2023, el oficio N°78, en el cual solicita plazo adicional para 04 subsidios habitacionales correspondientes a beneficiarios del proyecto Comité Los Boldos, de la comuna de Tomé. Esta solicitud se fundamenta en el hecho de que la entidad Patrocinante está en proceso de regularización de las cuatro viviendas con la Dirección de Obras Municipales de Tome, necesaria para obtener la recepción municipal y así iniciar la ejecución de los proyectos.

3) Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N°1606 de fecha 07.03.2024, SERVIU Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar plazo adicional para 04 Subsidio Habitacional correspondiente a beneficiario del proyecto Comité Los Boldos, de la comuna de Tomé, fundándose en el Informe Técnico elaborado por Supervisor SERVIU, que corroboró lo señalado por la Entidad Patrocinante, agregando que el avance total de obras es de un 71,43%.

4) El Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha verificado los antecedentes antes señalados, dando cuenta que el porcentaje de avance de obras es de un 71,43% verificando también que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se sugiere otorgar un nuevo plazo adicional por 180 días, terminar las obras y gestionar los pagos correspondientes.

5) Que la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 de esta SEREMI, delegó en el jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad para otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia a

subsidios o certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1) OTÓRGASE Plazo Adicional de 180 días para 04 subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a los beneficiarios del proyecto Comité Los Boldos, de la comuna de Tomé, que se individualiza a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	N° CERT. DE SUBSIDIO	CÓDIGO RUKAN
1	COSTELLA	VALENZUELA	MARÍA	7.122.525-9	HM2 N° DA1-2022-332475	170543
2	IRRIBARRA	MORENO	JOSÉ	7.656.400-0	HM2 N° DA1-2022-332479	170543
3	REYES	RAMOS	JOSÉ	8.524.507-4	HM2 N° DA1-2022-332478	170543
4	RODRÍGUEZ	DOMÍNGUEZ	RAQUEL	8.909.622-7	HM2 N° DA1-2022-332472	170543

2) El Plazo Adicional regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

GKC/CLC

DISTRIBUCIÓN:

- DPH MINVU.
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.